

Dec. No. 798-00 que designa al señor Luis Veras, Director Técnico Ejecutivo del Organismo Rector del Sistema de Protección al Niño, Niña y Adolescente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 798-00

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Luis Veras, queda designado Director Técnico Ejecutivo del Organismo Rector del Sistema de Protección al Niño, Niña y Adolescente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 799-00 que integra al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 799-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Consejo de Administración de la Autoridad

Portuaria Dominicana queda integrado de la manera siguiente:

- Angel García Berroa – Presidente
- Eduardo Puello – Miembro
- José Bolívar Lora Fernández – Miembro
- Un representante de la Asociación Nacional de Navieros
- Un representante de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional
- Un representante de la Asociación de Industrias de la República Dominicana
- El Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 800-00 que nombra a la Licda. Alba Agramonte de Abreu, Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Padre Las Casas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 800-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Licenciada Alba Agramonte de Abreu, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Padre Las Casas, en sustitución del Licenciado Ramón García.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.